

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0131- 2016-CFIPA

Bellavista, 30 de Abril del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente N° 01036686 de fecha 21 de abril del 2016, presentado por la Bachiller: OROSCO ARISTO, PILAR solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Pesquero por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ha evacuado el Informe N° 0085-2016/CGT-FIPA donde indica que el expediente N° 01036686 de la Bachiller OROSCO ARISTO PILAR, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente para que se otorgue el Título Profesional de Ingeniero Pesquero, por la modalidad de tesis.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión extraordinaria del 26 de Mayo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero de Doña: OROSCO ARISTO, PILAR, por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta  
DECANO

WAR/Pilar.  
c.c.Archivo.